

lgomez@infoqro.mx

De: Lic. Dulce Nadia Villa Maldonado <dvilla@infoqro.mx>
Enviado el: miércoles, 6 de septiembre de 2023 04:11 p. m.
Para: avargas@infoqro.mx
CC: lgomez@infoqro.mx
Asunto: RV: Respuesta a Cumplimiento a Resolutivo Segundo del Rec. de Rev. RDAA/0164/2023/AVV
Datos adjuntos: Cumplimiento a Recurso de Revisión RDAA-0164-2023-AVV.pdf
Importancia: Alta

ALEJANDRA VARGAS VAZQUEZ
COMISIONADA PONENTE
P R E S E N T E

De conformidad con el artículo 22 fracción II, 25 fracciones VI y IX del Reglamento de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro, se informa que fue recibida documentación y/o información por esta Secretaría Ejecutiva a través del correo de oficialía de partes, consisten en:

OFICILIA DE PARTES INFOQRO	
NO. DE OFICIO	GJUR-UIG/143/23
EXP. RELACIONADO	RDAA/0164/2023/AVV
ASUNTO	Informe de cumplimiento
FECHA CONOCIMIENTO	06/09/2023
SIGNATARIO	Lic. María Guadalupe Ugalde Pacheco, Titular de la Unidad de Transparencia JAPAM
ÁREA A LA QUE SE TURNA	Ponencia AVV
NO. OFICIO TURNADO ELECTRÓNICO	INFOQRO/SE/521/2023



Dulce Nadia Villa Maldonado
Secretaria Ejecutiva
dvilla@infoqro.mx

Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro
Constituyentes No. 102 Ote., Quintas del Marqués, C.P. 76047
Querétaro, Qro. Mex. Tels. 442 212 9624, 442 828 6781 y 442 8286782
www.infoqro.mx

De: mguadalupe.pacheco@japam.gob.mx <mguadalupe.pacheco@japam.gob.mx>
Enviado el: miércoles, 6 de septiembre de 2023 12:24 p. m.

Para: oficialiadepartes@infoqro.mx

CC: oscar.martinez@japam.gob.mx

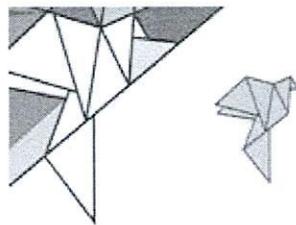
Asunto: Respuesta a Cumplimiento a Resolutivo Segundo del Rec. de Rev. RDAA/0164/2023/AVV

Importancia: Alta

Buenas tardes, por este medio, me permito enviar el Cumplimiento al Resolutivo al rubro listado, toda vez que intenté subirlo a través de Plataforma Nacional de Transparencia pero no fue posible, por lo que una vez realizada la notificación al departamento de Sistemas de InfoQro, me piden enviar por este medio el cumplimiento.

Por lo anteriormente informado, pido atentamente, tengan a bien acusar de recibido en tiempo y forma el cumplimiento al resolutivo.

Sin más por el momento, reciban saludos cordiales.



JAPAM

Junta de Agua Potable y
Alcantarillado Municipal

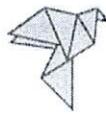
**LIC. MARIA GUADALUPE PACHECO
UGALDE**

Unidad de Infor. Gubernamental

Cuauhtémoc No.27, Col. Centro

San Juan del Río, Qro. C.P. 76800

Tel: 129 00 50 Ext. 1112 [f](https://www.facebook.com/japamsjr) [@japamsjrqro](mailto:japamsjrqro)
www.japam.gob.mx



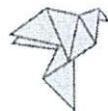
DEPENDENCIA: JAPAM
SECCIÓN: GERENCIA JURÍDICA
UNIDAD DE INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL
RECURSO DE REVISIÓN: RDAA/0164/2023/AVV
NÚMERO DE OFICIO: GJUR-UIG/143/23
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

ALEJANDRA VARGAS VÁZQUEZ
COMISIONADA PONENTE
DEL RECURSO DE REVISIÓN RDAA/0164/2023/AVV
P R E S E N T E:

Quien suscribe Lic. María Guadalupe Pacheco Ugalde, en mi carácter de Titular de la Unidad de Información Gubernamental de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal (JAPAM) del Municipio de San Juan del Río, Querétaro; debidamente acreditado ante la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, y señalando desde este momento, el Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados (SICOM) de la Plataforma Nacional de Transparencia para oír y recibir notificaciones.

A través del presente, se da cumplimiento a lo ordenado en EL Resolutivo Segundo, del Recurso de Revisión RDAA/0164/2023/AVV, de fecha 17 (diecisiete) de agosto de 2023 (dos mil veintitrés), el cual fue publicado en listas el 18 (dieciocho) de agosto del 2023 (dos mil veintitrés) y notificado en Plataforma Nacional de Transparencia en fecha 30 (treinta) de agosto del presente año, promovido por el solicitante [REDACTED] en contra de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal, del Municipio de San Juan del Río, Querétaro; por lo que desde este momento señalo el Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y sujetos Obligados (SICOM) de la Plataforma Nacional de Transparencia para oír y recibir notificaciones, así como el correo electrónico [REDACTED] por lo que por lo dispuesto en los artículos 49 y 50 de la Ley General de Transparencia, se rinde cumplimiento a lo ordenado a través del Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y sujetos Obligados (SICOM) de Plataforma Nacional de Transparencia., así mismo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 –Inciso A Fracción II-, 8 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 6, 11, 12, 45, 47, 116, 119, 121, 124, 130, 131, 132, 133, 140, 141, 142, 148 y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y 284 del Código Penal para el Estado de Querétaro; por cuanto ve a la solicitud de información con número de folio 222625823000012, presentada por medio de Plataforma Nacional de Transparencia, al respecto respondo lo siguiente:





Manifiesto bajo protesta de decir verdad que a través del Memorándum GJUR-UIG/138/23 de fecha 31 (treinta y uno) de agosto de 2023 (dos mil veintitrés), de requirió a la M. en R.S.V. ARQ. Yolanda Morales Reséndiz, -Gerencia Técnica- de la JAPAM, para que en un término de 03 (tres) días realizara las gestiones necesarias a fin de determinar el costo total para la digitalización de la información solicitada, generando la orden de pago correspondiente (de acuerdo a lo establecido por el establecimiento, que llevará la digitalización y almacenamiento de la información), por lo que ve a:

"los planos realizados por la JAPAM de proyectos de agua potable, drenaje sanitario y servidumbre en los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2020 y 2023..." (Sic)

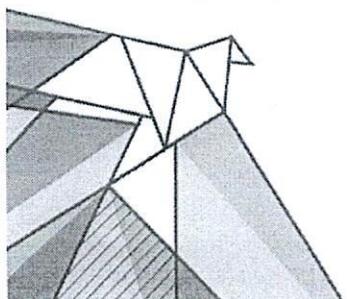
Por lo que en fecha 05 (cinco) de septiembre de 2023 (dos mil veintitrés), se recibe Memorándum GT/180/2023 de fecha 01 (uno) de septiembre de 2023 (dos mil veintitrés), a través del cual dan estricto cumplimiento al ordenativo antes referido, el cual a su vez incluye una cotización de fecha 04 (cuatro) de septiembre de 2023 (dos mil veintitrés), del centro de digitalización Office Depot de México, S.A. de C.V., por ser el más cercano al domicilio del Sujeto Obligado., prueba que ofrezco como (anexo 1).

Con lo anteriormente fundado y motivado y en estricto apego al artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, se da cumplimiento cabal al ordenamiento SEGUNDO del Resolutivo de fecha antes referida, poniendo a disposición de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro, a través de la **Unidad de Transparencia de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río**, el cumplimiento a lo ordenado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado ante Usted. H Comisionada Ponente Alejandra Vargas Vázquez, atentamente pido:

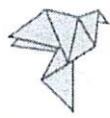
PRIMERO. - Con la personalidad debidamente acreditada anteriormente referida, se me tenga por presentado, dando Cumplimiento en tiempo y forma al Ordenamiento Segundo, relativo al Recurso de Revisión RDAA/0164/2023/AVV, de fecha **17 (diecisiete) de agosto de 2023 (dos mil veintitrés)**.

SEGUNDO.- Así mismo haciendo del conocimiento a la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 11 –Fracciones I, II, III,





SAN JUAN DEL RÍO
2021-2024



JAPAM

Junta de Agua Potable y
Alcantarillado Municipal

IV y V- y 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

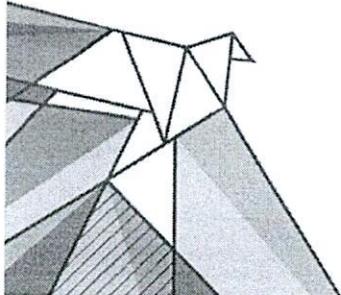
TERCERO. – Se admitan mis fundamentos y soportes dando cumplimiento a cabalidad en tiempo y forma al Ordenamiento dictado por el Pleno de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro.

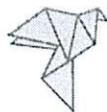
CUARTO. - Se dé por concluido el presente procedimiento, por la imposibilidad material de continuarlo por causas sobrevenidas, con fundamento en el artículo 149 –Fracción I- de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, así como de forma supletoria el artículo 81 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro.

PROTESTO LO NECESARIO
SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO; A 06 DE SEPTIEMBRE DE 2023

LIC. MARÍA GUADALUPE PACHECO UGALDE
DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL
INTA DE AGUA POTABLE Y ALCATARILLADO MUNICIPAL
DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO.

ccp.- Lic. Gabriel N. Figueroa Uribe, -Director-
archivo/mgpu





JAPAM
Junta de Agua Potable y
Alcantarillado Municipal

**JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL
UNIDAD DE INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL
MEMORÁNDUM GJUR-UIG/138/23**

San Juan del Río, Querétaro a 31 de agosto de 2023

PARA: M. EN R.S.M. Arq. Yolanda Morales Reséndiz, -Gerente Técnico-

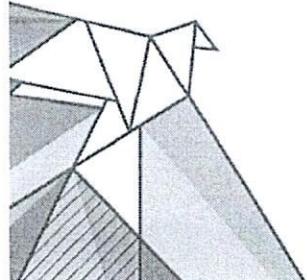
DE: Lic. María Guadalupe Pacheco Ugalde –Titular de la Unidad de Información Gubernamental-

ASUNTO: Recurso de Revisión No. RDAA/0164/2023/AVV

Estimada M. en R.S.: Arq. Yolanda Morales Reséndiz, por medio del presente, me dirijo a Usted enviándole un atento y cordial saludo y a su vez con el debido respeto, pido su atenta ayuda y colaboración para recabar información, en mi carácter de Titular de la Unidad de Información Gubernamental, y con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 49, 50, 121, 122, 142, 143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 1, 117, 123, 130, 140, 142, 143, 144, 147 y 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; sobre el Recurso de Revisión al rubro señalado, mediante el cual El Pleno de la comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro, ordena lo siguiente:

RESOLUTIVO SEGUNDO. - De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 6, 11, 12, 45, 46, 47, 66, 116, 119, 121, 123, 124, 130, 131, 132, 133, 140, 141, 142, 148 y 149 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y de los argumentos vertidos en los Considerandos de esta Resolución, **Se SOBRESEE** por cuenta ve a la modalidad propuesta por el Sujeto Obligado y se **ORDENA**, realizar las gestiones necesarias a fin de determinar el costo total por la digitalización de la información solicitada, generando la orden de pago correspondiente (de acuerdo a lo establecido por el establecimiento que llevará la digitalización y almacenamiento de la información), por lo que ve a:

*"los planos realizados por la japam de proyectos de agua potable, drenaje sanitario y servidumbre en los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023..."
(Sic).*



(427) 129 0050

JAPAM
Junta de Agua Potable y
Alcantarillado Municipal
CUAUHTEMOC •
SAN JUAN DEL RÍO, QRO.
www.sanjuandelrio.gob.mx
Cuauhtémoc No. 27 Colonia Centro
C.P. 76800 San Juan del Río, Querétaro

El procedimiento de entrega de la información, se llevará una vez que el **recurrente haya realizado el pago de la misma**, y será hasta ese momento que el Sujeto Obligado realizará las gestiones ante el establecimiento encargado de la digitalización y almacenamiento, para posteriormente hacer la entrega de la unidad de almacenamiento que contenga los planos digitalizados.

En caso de que la información se encuentre dentro de los archivos del Sujeto Obligado deberá mostrarse de manera clara y comprensible, tal y como obra o se desprende de los archivos existentes, **salvaguardando los datos personales**, lo anterior de conformidad con los artículos 121 y 122 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, en concatenación con los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro.

Por lo anteriormente expuesto, y en aras de dar cumplimiento a lo ordenado por el Pleno de la Comisión, se le pide de la manera más atenta y en términos de los artículos 46 –Fracción II- y 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, su valiosa colaboración para la entrega de la información requerida en un término de **03 (tres)** días hábiles a partir de la recepción del presente memorándum, con la finalidad de dar cumplimiento en tiempo y forma a lo ordenado por el Pleno de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro.

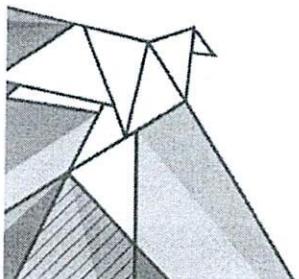
Sin otro asunto que tratar me despido de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o comentario adicional al respecto.

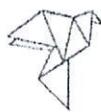
A t e n t a m e n t e



Lcda. María Guadalupe Pacheco Ugalde
Unidad de Información Gubernamental

c.c.p. L.A. Gabriel N. Figueroa Uribe, -Dirección-
Archivo/mgpu





JAPAM
Junta de Agua Potable y
Alcantarillado Municipal

DEPENDENCIA: JAPAM
SECCIÓN: Gerencia Técnica
MEMORÁNDUM: GT/180/2023

San Juan del Río, Qro., a 1 de septiembre de 2023.

LCDA. MARÍA GUADALUPE PACHECO UGALDE
UNIDAD DE INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL

AT'N: LIC. OSCAR MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ
GERENTE JURÍDICO.
P R E S E N T E.

Para dar contestación al memorándum GJUR-UIG/138/23 acerca del Recurso de Revisión No. RDAA/0164/2023/AVV, mediante el cual el Pleno de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro, ordena lo siguiente:

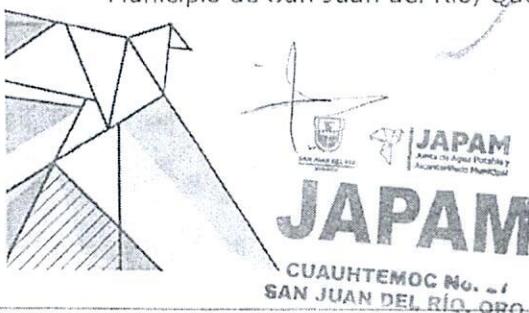
RESOLUTIVO SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1,2,3,6,11,12,45,46,47,66,116,119,121,123,124,130,131,132,133,140,141,142,148 y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y de los argumentos vertidos en los Considerandos de esta Resolución, **Se SOBRESEE** por cuenta ve a la modalidad propuesta por el Sujeto Obligado y se **ORDENA**, realizar las gestiones necesarias a fin de determinar el costo total por la digitalización de la información solicitada, generando la orden de pago correspondiente (de acuerdo a lo establecido por el establecimiento que llevará la digitalización y almacenamiento de la información), por lo que ve a:-----

"los planos realizados por la japam de proyectos de agua potable, drenaje sanitario y servidumbre en los años 2018, 2019, 2021, 2022 y 2023..." (Sic).-----

Para dar cumplimiento a lo anterior, personal de esta Gerencia Técnica solicitó al establecimiento Office Depot la cotización adjunta con número de Orden: 71001971 para el servicio de impresión y digitalización de los proyectos de las obras contenidas en el Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), así como del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), correspondiente a los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, cantidad que asciende a un monto total de \$15,891.20 (Quince mil ochocientos noventa y un pesos 20/100 M.N) IVA INCLUIDO.

Una vez que el recurrente realice el pago de la Orden de Pago en Office Depot de México, S.A. de C.V., se procederá a realizar la entrega de la información en un horario de 13:00 a 15:00 hrs. los días martes o jueves, esto con la intención de no interferir con las actividades propias del Departamento de Supervisión de Obras de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal del Municipio de San Juan del Río, Querétaro.

(1-2)



Anexo 1





SAN JUAN DEL RÍO
1801 2021



JAPAM
Junta de Agua Potable y
Alcantarillado Municipal

DEPENDENCIA: JAPAM
SECCIÓN: Gerencia Técnica
MEMORÁNDUM: GT/180/2023

Sin otro particular, le envío un cordial saludo y quedo de usted a sus órdenes.

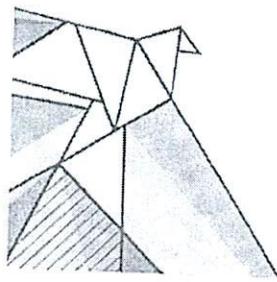
ATENTAMENTE

M. EN R.S.M. ARQ. YOLANDA MORALES RESÉNDIZ
GERENTE TÉCNICO DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL

ccp.: L.A. Gabriel Figueroa Uribe.- Director.
Ing. Alejandro Morales Martínez.- Jefe de Proyectos Urbanos.
M. en A.C. e Ing. Salvador Aguillón Bocanegra.- Jefe de Supervisión de Obras.- JAPAM.
Archivo.

YMR/mab.

(2-2)



JAPAM
Junta de Agua Potable y
Alcantarillado Municipal
CUAUHTEMOC No. 47
SAN JUAN DEL RÍO, QRO.

... 427 129 0050

SJR
ADELANTE

www.japam.gob.mx

Cuauhtémoc Núm. 27 Col. Centro
C.P. 76000 San Juan del Río, Querétaro

Office DEPOT

Gente que te escucha, entiende y apoya

Office Depot de México SA de CV,
Juan Salvador Agraz No. 101, Col. Santa Fe, Mexico D.F. C.P. 05300.

RFC: ODM950324V2A
55 25 82 09 00

COTIZACION PARA NUESTRO ESTIMADO CLIENTE

Fecha : 04/09/2023
Para : MANUEL ENRIQUE BAÑUELOS PACHECO
De : Departamento de E-mail
No. de Cliente : 2923525 JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL
No. Orden : 71001971
Domicilio : CUAUHTEMOC 27 SAN JUAN DEL RIO CENTRO
SAN JUAN DEL RIO QUERETARO
C.P. : 76800
Comentarios :

Articulo	Descripcion	Unidad	Cantidad	Precio s/iva	Importe
54287	ESCANEO GRAN FORMATO	PZA	134	21.55	2887.97
49538	PLOTTEO LINEAS COLOR BOND X CM	PZA	830%	1.29	1074.24
100035788	MEM USB A-DATA 32GB UV240	PZA	1	68.28	68.28

[Subtotal.....13698.49]
[I.V.A.....2192.71]
[Total.....15891.20]

COMENTARIOS:

[Pago en una sola exhibición] [Artículos sujetos a existencia] [Precios sujetos a cambio sin previo aviso]

""Cuentas sólo para clientes de contado, no aplica para clientes de crédito""
Bancomer interbancaria 01 21 80 00 13 70 94 27 21 /Suc 953/ Cta bancaria / 13 70 94 27 2 / efectivo
HSBC interbancaria 02 15 80 04 00 80 68 46 20 /Suc 480/ Cta bancaria / 0 08 06 84 62 / efectivo
Banamex interbancaria 00 21 80 02 61 37 37 69 65 /Suc 261/ Cta bancaria / 37 37 69 6 / efectivo
Santander interbancaria 01 41 80 65 50 12 89 60 26 /Suc 5838/ Cta bancaria / 65 50 12 89 60 2 / efectivo
Banorte interbancaria 07 21 80 00 23 78 88 43 70 /Suc 1418/ Cta bancaria / 02 37 88 84 37 / efectivo

**Favor de enviar su comprobante de pago al correo: depositostmk@officedepot.com.mx

Nota: para clientes de crédito, favor de contactar a su Ejecutivo de Ventas.

GARANTIAS:

[30 días en papelería] [7 días en electrónica] [7 días en muebles y/o 30 días en muebles armados por Office Depot]





JAPAM
Junta de Agua Potable y
Alcantarillado Municipal

EL QUE SUSCRIBE LIC. OSCAR MANUEL MARTINEZ LÓPEZ APODERADO LEGAL DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DELEGATORIO DEL DIRECTOR DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL, PARA CERTIFICAR LA AUTENTICIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE OBREN DENTRO DE LOS ARCHIVOS INTERNOS DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL, CONTENIDO EN EL TESTIMONIO DEL INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 1,917 DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2023, PASADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO ADSCRITO A LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 15 QUINCE DE LA DEMARCACIÓN NOTARIAL DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO.

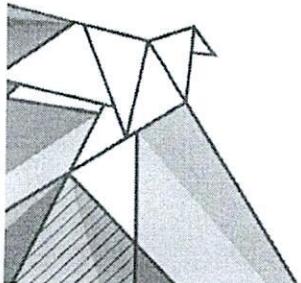
C E R T I F I C A:

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES COPIA FIEL Y AUTÉNTICA DE SU ORIGINAL, QUE HE TENIDO A LA VISTA EN ESTE ORGANISMO Y OBRA EN LOS ARCHIVOS DEL MISMO; LA CUAL VA EN 03 (TRES) FOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE SELLADAS, COTEJADAS Y RUBRICADAS

SE EXTIENDE LA PRESENTE, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN LA CIUDAD DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO., A LOS 06 (SEIS) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023 (DOS MIL VEINTITRES).

A T E N T A M E N T E

LIC. OSCAR MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ
APODERADO LEGAL DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL.



(427) 129 0050

www.sanjuandelrio.gob.mx

Cuauhtémoc No. 27 Colonia Centro
CP. 76800 San Juan del Río, Querétaro

1 ELIMINADO: Recuadro en cuyo contenido encontramos datos de identificación de la persona.

Fundamento legal en los artículos 94, 97, 99, 104 y 108 fracción V de la L.T.A.I.P.E.Q.

Toda vez que implica un riesgo para la persona.